

ALBERT GARRIDO LLORT, secretario general de la Fundación Consejo de la Información de Cataluña,

CERTIFICA: Que en relación al expediente núm. 1/2015 los miembros del Consejo de la Información de Cataluña en reunión plenaria de fecha 7 de abril de 2015 (CIC) adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, según la documentación del expediente:

Expediente núm. 1/2015

ASUNTO: Escrito de queja del Sr. MSA contra el boletín del Actual de Castellar por entender que este medio no gestiona la información de manera independiente ni plural

ANTECEDENTES

Primeramente hacemos constar que en fecha 28 de septiembre de 2011 con número de expediente 5/2011, los miembros del Consejo de la Información ya emitieron un acuerdo por donde se extraía que en ese momento no se podían extraer conclusiones sobre que el semanario del Actual hubiera atentado de una manera clara contra el pluralismo político.

El actual expediente se abre a consecuencia de la queja presentada por el Sr. M.S. A., sobrino del señor A., que presentó la queja que motivó el expediente 5/2011.

El reclamante formula la queja en los siguientes términos textuales:

"Falta de libertad de los periodistas de este medio y la manipulación interesada de la información favoreciendo siempre al equipo de gobierno. Por todo ello considero que este medio incumple los principios generales del código deontológico en cuanto a la libertad de expresión ya la libertad del ejercicio del periodismo, por tanto a mantener informada a la ciudadanía de Castellar con criterios democráticos y plurales".

Plantea los siguientes motivos:

El día 21 de enero de 2015, el Actual digital publicó una noticia con el titular:

"Los buses pueden transportar bicicletas de forma gratuita - En Castellar los chóferes desconocen la nueva medida aprobada por la Generalitat"

<http://www.lactual.cat/cat/notices/2015/01/els-busos-poden-transportar-bicicletes-de-forma-gratuita-16932.php>

Al día siguiente la misma noticia se publica con un nuevo titular:

"La Vallesana puede transportar bicicletas si son plegables - La nueva medida sólo permite bicis tradicionales si el bus incorpora bodega"

<http://www.lactual.cat/cat/notices/2015/01/la-vallesana-pot-transportar-bicicletes-si-son-plegables-16942.php>

El viernes 23 de enero de 2015, en el semanario de papel del Actual.cat, que se reparte de forma gratuita para todo el municipio, se publica la misma noticia que se publicó el 22 de enero en el portal digital.

Si comparamos las dos publicaciones (ver anexo y pdf s adjuntos) vemos que son básicamente las mismas con pequeños matices y que lo que se ha eliminado es una parte del primer párrafo:

"Como reconoce la propia Generalitat, esta propuesta ya hecha realidad responde a una vieja reclamación de usuarios de este medio de transporte y de los colectivos que promueven el uso de la bicicleta en varias poblaciones vallesanas como es Castellar, municipio con opciones de transporte público limitadas en el autobús. La formación política Castellarenc que había pedido reiteradamente esta posibilidad a Sarbus, El Altraveu, ya ha manifestado públicamente su satisfacción por lo que consideran un primer paso. "

CONSIDERACIONES

Desde la secretaría del CIC se solicita el medio interpelado a la queja del Sr. A. para que presentara las alegaciones pertinentes. Efectivamente, así lo hizo el director de la Actual ", Julián Guerrero. En su escrito el director rebate punto por punto las reclamaciones presentadas.

Respecto a la información que suscitó esta actual queja, el director dice textualmente: "Dadas las acusaciones infundadas hechas por El Altraveu contra el director de medios municipales en el último pleno, la redacción de LA ACTUAL quiere hacer algunas consideraciones:

- Es falso que este medio haya manipulado o censurado ninguna información. El caso al que se refiere La A es una noticia que contenía varios errores por lo que se va desde publicó El ACTUAL.cat. Posteriormente se hizo un nuevo redactado diferente que, en buena parte, enmendaba la anterior. "

Dicen textualmente:

"- Queremos hacer público que algunos miembros de La A presionan y acosan esta redacción y que en documentos de funcionamiento de este partido se incluye la acción de hacer escraches a LA ACTUAL, un hecho que se pondrá en conocimiento del Colegio de Periodistas.

- Queremos hacer público que el Consejo de Información de Cataluña (CIC) a raíz de denuncias de un destacado miembro de El Altraveu contra LA ACTUAL emitió un informe a finales de 2011 que calificaba nuestra publicación de la siguiente forma: " estamos ante un semanario digno y relativamente equilibrado desde el punto de vista periodístico ". También afirmaba el CIC que el medio respeta "el pluralismo político".

- Por último, rogamos a todos los actores políticos de la ciudad que permitan a los profesionales del periodismo ejercer su profesión con dignidad.

Por todo ello, apelamos al sentido común y que no se utilicen estas prácticas que, lejos de pretender salvar la libertad de expresión, parece que apunten en dirección contraria."

También el director del diario y todos sus redactores quieren hacer notar: "que existe una campaña de escraches contra nuestro medio orquestada por miembros de La Altraveu. De hecho, podemos asegurar que personas de este partido nos han admitido que en abril del año pasado se distribuyó entre los miembros y simpatizantes de La Altraveu un documento que pedía voluntarios para hacer escraches a LA ACTUAL "

En este sentido, también quieren apuntar: "que la persona que firma el escrito de queja es concejal de La Altraveu y sobrino de la persona (XA, también ex concejal de La Altraveu) que hace unos cuatro años también presentó escritos el CIC contra LA ACTUAL, al que hace mención la nota de la redacción del pasado 30 de enero, algo que tampoco nunca habíamos hecho público aunque la respuesta del CIC fue claramente favorable a la redacción ".

Haciendo un resumen de los hechos, argumentan que el 21 de enero se publica a ACTUAL.cat la siguiente noticia:

Los buses pueden transportar bicicletas de forma gratuita

En Castellar los chóferes desconocen la nueva medida aprobada por la Generalitat

Los servicios regulares de autobuses interurbanos concesionados por la Generalidad de Cataluña pueden transportar bicicletas de manera gratuita desde el 1 de enero. Así lo ha anunciado a través de una nota de prensa el Departamento de Territorio y Sostenibilidad que regula, por primera vez, el pasaje de bicicletas en los buses interurbanos, lo que hasta ahora quedaba a la elección de cada operador. Como reconoce la propia Generalidad, esta propuesta ya hecha realidad responde a una vieja reclamación de usuarios de este medio de transporte y de los col • lectivos que promueven el uso de la bicicleta en varias poblaciones vallesanas como es Castellar, municipio con opciones de transporte público limitadas en el autobús. La formación política Castellarenc que había pedido reiteradamente esta posibilidad a Sarbus, El Altraveu, ya ha manifestado públicamente su satisfacción por lo que consideran un primer paso.

Pero aunque la propuesta ya está aprobada, parece que todavía hay un cierto desconocimiento por parte de las empresas que dan servicio de transporte. Así, Radio Castellar se puso en contacto con Sarbus - empresa concesionaria del transporte interurbano en Castellar- la que informó que continuaban con el operativo que habían aplicado hasta ese momento: "La normativa, hoy por hoy, es que se puede llevar la bicicleta si es plegable y dentro de la bolsa correspondiente y no quede visible ni asiento ni manillar. Y máximo dos por trayecto ". Dos de los conductores a los que se les ha preguntado por la nueva aplicación también han manifestado que no tenían conocimiento.

DOS BICIS POR TRAYECTO || Según la Generalitat, desde el 1 de enero los usuarios de la bicicleta pueden subirla al bus de forma gratuita pero con una serie de condicionantes: las bicicletas deberán ir en la bodega del vehículo, excepto cuando se trate de bicis plegables, que se podrán transportar en el mismo bus siempre y cuando éste admita viajeros de pie. También se limita el número de bicicletas en cada vehículo, que no podrán ser más de 5 en la bodega y más de 2 en los buses. Y sólo se admitirán bicis que estén en un estado de limpieza correcto.

En el mismo escrito, informan que al día siguiente jueves 22 de enero, y después de que algún lector nos alertara de que la información contenía errores, llamamos al gabinete de prensa del departamento de Territorio de la Generalitat, y fuimos atendidos por Sonia Marsal (periodista que trabaja en este departamento) sobre las 13 horas. Esta técnica nos aclaró que en Castellar del Vallés los buses no tienen bodega. Por tanto, no se permite transportar bicicletas como daba a entender el enfoque de la noticia. Sólo permite bicicletas plegables. Esto quería decir que el titular era incorrecto porque la nueva normativa de la Generalitat no se podrá aplicar a los buses de nuestro municipio. El subtítulo y el cuerpo de la noticia también informaban de que los chóferes y la empresa concesionaria no estaban al tanto de la nueva normativa cuando, en realidad, sí lo estaban y éramos nosotros los equivocados.

Por lo tanto, decidieron hacer una noticia nueva porque no era sólo una pequeña fe de erratas o un retoque en el redactado ya existente.

La nueva versión publicada fue esta:

La Vallesana puede transportar bicicletas si son plegables

La nueva medida sólo permite bicis tradicionales si el bus incorpora bodega

Los servicios regulares de autobuses interurbanos concesionados por la Generalidad de Cataluña pueden transportar bicicletas de manera gratuita desde el 1 de enero. Así lo ha anunciado a través de una nota de prensa el Departamento de Territorio y Sostenibilidad que regula, por primera vez, el pasaje de bicicletas en los buses interurbanos, lo que hasta ahora quedaba a la elección de cada operador.

Según la Generalitat, desde el 1 de enero los usuarios de la bicicleta pueden subirla al bus de forma gratuita pero con una serie de condicionantes: las bicicletas deberán ir en la bodega del vehículo, excepto cuando se trate de bicis plegables, que se podrán transportar en el mismo bus siempre y cuando éste admita viajeros de pie. También se limita el número de bicicletas en cada vehículo, que no podrán ser más de 5 en la bodega y más de 2 en los buses. Y sólo se admitirán bicis que estén en un estado de limpieza correcto. Esto quiere decir que en el caso de La Vallesana de Castellar sólo podrán subir bicis plegables para que estos buses no incorporen bodega.

De hecho, aunque la propuesta ya está aprobada, parece que todavía hay una cierta confusión entre los usuarios y las empresas que dan servicio de transporte. Así, Radio Castellar se puso en contacto con Sarbus - empresa concesionaria del transporte interurbano en Castellar- la que informó que ya están adecuados con la nueva normativa. "La normativa, hoy por hoy, es que se puede llevar la bicicleta si es plegable y dentro de la bolsa correspondiente y no quede visible ni asiento ni manillar.

Y máximo dos por trayecto", han explicado desde la empresa de transportes . Por tanto, la nueva medida no se podrá aplicar íntegramente en Castellar porque sólo se permitirán las bicicletas plegables.

El director del diario hace constar que "Como se puede comprobar no son modificaciones leves ni matices como afirma la queja porque se cambió el título y el subtítulo, las piezas más importantes de una noticia justamente porque se puede considerar una información nueva. Como medio local debemos interpretar los hechos desde el punto de vista de nuestros lectores y, por tanto, la primera información, una vez contrastada a fondo, se demostró que no debería haber sido publicada porque era confusa y básicamente falsa porque en Castellar la nueva normativa para los usuarios de bicicleta no se puede aplicar ya que los buses no disponen de bodega como ya aclara la segunda versión de la noticia. La primera noticia también acusaba de forma errónea la empresa concesionaria y los chóferes de no cumplir la nueva normativa.

Esta segunda noticia se publicó en la web el jueves 22 a las 13:29 horas. La redacción de LA ACTUAL trabaja contenidos para Radio Castellar, para el portal LACTUAL.cat y para el semanario de papel que se publica los viernes y los contenidos de los que se envían a la rotativa los jueves antes de las 14 horas. Es importante este matiz porque cuando se hizo el nuevo redactado estábamos trabajando contra reloj, se tenían que tomar decisiones inmediatas y el párrafo al que se refiere la queja era lo que nos presentaba más dudas vista la nueva realidad informativa y finalmente fue suprimido únicamente por razones periodísticas.

Por todo ello, firmamos este escrito todos los miembros de la redacción de LA ACTUAL y de Radio Castellar para constatar que en ningún caso hay censura, ni manipulación interesada de las noticias, y pedimos amparo al CIC ante la campaña de escraches que el partido político La Altraveu está desarrollando de manera premeditada contra este medio público "

Al mismo escrito hacen constar textualmente: De los errores también se aprende ya partir de este episodio hemos introducido una mejora en el portal web LACTUAL.cat: el lector sabrá cuando se actualiza o se subsana un redactado indicando el final de la noticia la fecha y la hora de la última actualización o modificación del texto si es una fe de erratas, algo que ya hemos empezado a poner en práctica. De esta manera evitaremos publicar informaciones contradictorias o mantener errores publicadas en la web.

De conformidad con la ponencia, el Pleno del CIC adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

De la documentación estudiada no se desprende falta de libertad de los periodistas de este medio y la manipulación interesada de la información favoreciendo siempre al equipo de gobierno. Por todo ello, tampoco se desprende que este medio incumpla los principios generales del código deontológico en cuanto a la libertad de expresión y a la libertad del ejercicio del periodismo.

El Consejo de la Información considera que en ninguna de las informaciones a las que se refiere reclamando en sus sucesivos escritos no ha sido vulnerado de forma constatable ninguno de los principios del Código Deontológico.

El Consejo advierte, que la práctica de hacer dos noticias consecutivas sin aclarar las diferencias sustanciales podría no ser admisible desde el punto de vista deontológico. En la segunda noticia debería haber hecho constar la corrección de errores.

De otra parte, el Consejo hace un llamamiento a las instituciones ya todos los actores implicados a profundizar los mecanismos que puedan garantizar la máxima transparencia y democratización en los sistemas de comunicación local, y sus órganos de expresión.

El CIC anima a poner en práctica de forma definitiva una mejora del portal web del ACTUAL.cat, que ellos manifiestan querer realizar, así el lector sabrá cuando se actualiza o se subsana un redactado indicando el final de la noticia la fecha y la hora de la última actualización o modificación del texto si es una fe de erratas. De esta manera se evitará publicar informaciones contradictorias o mantener errores publicadas en la web.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en Barcelona en fecha 10 de abril de 2015. Certifico.